I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000041

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 25 ENE. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/016/2011, el Certificado Nº400/018/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°222/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 59, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 03 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a doña **MIREYA CAROLINA DE LAS NIEVES MONTT ERAZO,** cédula nacional de identidad Nº 13.441.261-5, para que realice la siguiente función específica: "Redacción de la parte expositiva de las sentencias en procesos de Protección de los Derechos de los consumidores que se tramitan en el Juzgado de Policía Local de Cerrillos durante el año 2011."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.200.000 .- (cuatro millones doscientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local de Cerrillos.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policía Local de Cerrillos.

4. Déjase establecido que la Srta Montt Erazo, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/085/2008.**

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2017 / 000041 /2011

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

PAOLA GONZALEZ INOTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/IEE/*ypz.
Distribución
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.